

Reglas para seleccionar los ejemplares de ADN

Nuestra regla básica para selección de especímenes o ejemplares de herbario para muestreo destructivo para extracción de ADN es la siguiente:

1. El(la) investigador(a) debe haberse esforzado en obtener muestras para extracción a partir de otras fuentes.
2. El(la) investigador(a) debe tener suficiente experiencia sobre técnicas de laboratorio y las características de su grupo, lo que asegura que haya una razonable probabilidad de extraer exitosamente el material útil de ADN del ejemplar.
3. Sólo el material depositado dentro de los sobres que están con los ejemplares puede ser utilizado.
4. Se deberá tomar únicamente el material necesario.
5. Solamente uno o dos ejemplares por taxón podrá ser muestreado.
6. Ningún ejemplar podrá ser muestreado dos veces.
7. El muestreo se restringe únicamente a ejemplares no-tipos.
8. El muestreo puede ser realizado solamente en los ejemplares más recientes, es decir, en aquellos colectados a partir de 1960.
9. Todo espécimen muestreado debe tener una anotación clara en la cual se indique qué material fue removido, por quien, para qué propósito, etc.
10. Registrar en la base de datos GenBank/EMBL los números de acceso.
11. Agradecer tanto al Missouri Botanical Garden y al/los colector/es en toda publicación en la que se hayan utilizado datos del material removido.
12. Entregar al Jardín copias de las publicaciones resultantes.

Hay excepciones a esta regla, las cuales tienen que ser autorizadas por el Curador del Herbario del Jardín Botánico de Missouri.

Teniendo en cuenta esto, Ud. tiene permiso para muestrear los especímenes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente. Si tiene cualquier pregunta, por favor contáctese con el Dr. James Solomon, Curador del Herbario.

MUESTREO PARA ANALISIS DE POLLEN / ESPORAS

Nuestra regla básica para analizar los ejemplares de polen / esporas del herbario es la siguiente:

- El Polen o las esporas pueden ser extraídos de no más de una flor / estructura por pliego de herbario (es decir, se deberá tomar solo la cantidad mínima necesaria). Si es posible, evite destruir la flor / estructura.
- Sólo se puede obtener muestras de uno o dos especímenes por taxón.
- No se podrán obtener muestras de especímenes históricos (es decir, de colecciones realizadas antes de 1900), ni de especies representadas en el herbario por menos de cinco colecciones.
- Todo ejemplar del que se obtuvo la muestra debe tener una clara indicación sobre qué material fue removido, por quién, para qué propósito, incluyendo el lugar de depósito del(los) portaobjetos preparado(s).
- Para los estudios de Microscopía Electrónica de Barrido (MEB), por favor entregue o envíe al Missouri Botanical Garden las fotografías (ca. 7 x 10 cm) de los granos de polen/esporas estudiados. Cada fotografía debe incluir el nombre del colector y número de colección, nombre del taxón, número de accesión de MO, y la amplificación, de tal manera que pueda ser fácilmente asociado con el espécimen montado.
- Agradecer tanto al Missouri Botanical Garden y al/los colector/es en toda publicación en la que se hayan utilizado datos del material removido.
- Entregar al Jardín copias de las publicaciones resultantes.

Hay excepciones a esta regla cuando se presentan situaciones específicas. Las excepciones son autorizadas por el Curador del Herbario del Jardín Botánico de Missouri.